1ª convocatoria – (INTERREG SUDOE-2021-2027)

Estado

Cerrado

Convocante

Comisión Europea

Objeto

Esta convocatoria constituye la 1ª convocatoria del programa Interreg Sudoe para el período 2021-2027.

El espacio SUDOE se encuentra en la periferia sur de la Unión Europea. Esta ubicación implica una mayor exposición a los efectos del cambio climático que los territorios europeos más al norte, con efectos que ocurren antes y con mayor intensidad (por ejemplo, el impacto de la subida de las temperaturas, la erosión, las inundaciones o los incendios). Además, los retos demográficos (despoblación del medio rural, concentración en las zonas costeras y en (pocas) ciudades grandes de interior (desequilibrio territorial, social y económico) y el envejecimiento (crítico en el mundo rural) son una de las características Sudoe propias. La combinación de problemas relacionados con el entorno rural, la despoblación y el envejecimiento inciden en los retos de revitalización territorial, social y económica de los espacios de interior.

Debido a ello, para el periodo 2021-2027, Interreg Sudoe ha establecido 2 grandes orientaciones estratégicas que vertebran el programa:

1. **La preservación del capital natural del suroeste de Europa y su adaptación al cambio climático.**

- **El fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico a través de la innovación y el desarrollo endógeno.**

La convocatoria está abierta en 3 prioridades, con un total de 7 objetivos específicos.

Prioridad 1 - Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE:

- **OE 2.4: Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.**

Los proyectos deberán desarrollar e implementar soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o demostrativas.

El consorcio debe incluir al menos una entidad de cada uno de los tipos de entidad que se enumeran a continuación:

● Autoridades públicas competentes, o agencias u organismos en que deleguen. ● Entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico.

Además, el consorcio podrá incluir entidades que representen a entidades del tipo de las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.), así como las empresas con potencial innovador en la adaptación y gestión de los riesgos que pueden aportar sus soluciones a los proyectos.

- **OE 2.5: Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.**

Los proyectos deberán desarrollar e implementar soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.

El consorcio debe incluir al menos una entidad de cada uno de los tipos de entidad que se enumeran a continuación:

● Autoridades públicas competentes, o agencias u organismos en que deleguen. ● Operadores vinculados al abastecimiento, saneamiento y

tratamientos del agua. ● Organismos científicos y universitarios.

Además, el consorcio (beneficiarios que solicitan la ayuda del FEDER) podrá incluir entidades que representen a entidades del tipo de las organizaciones de la sociedad civil (comunidades de regantes, asociaciones, ONG, etc.), así como a empresas con potencial innovador en la protección y gestión de los recursos hídricos que pueden aportar sus soluciones a los proyectos.

- **OE 2.7: Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.**

Los proyectos deberán desarrollar e implementar soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.

El consorcio debe incluir al menos una entidad del tipo de entidades que se enumera a continuación:

● Autoridades públicas competentes, o agencias u organismos en que deleguen, como por ejemplo podría ser el caso de redes de parques naturales, reservas naturales o zonas protegidas.

Además, el consorcio podrá incluir entidades que representen a los siguientes tipos de entidades:

● Organismos científicos y tecnológicos que representan un soporte fundamental para profundizar en el conocimiento y la cooperación entre pares y para el desarrollo de tecnologías para la gestión medioambiental. ● Organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.) ● Empresas con potencial innovador en la gestión medioambiental

Prioridad 2 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos:

- **OE 1.1.: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e**

innovación y asimilar tecnologías avanzadas.

Los proyectos que tratan de la gestión de la I+D+i relativa exclusivamente a las actividades marítimas no serán elegibles en el SUDOE. Los proyectos deberán desarrollar e implementar soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.

El consorcio debe incluir entidades representando al menos a tres de los cuatro tipos de entidad que se enumeran a continuación:

● Autoridades públicas competentes, o agencias u organismos en que deleguen. ● Entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico. ● Organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.) que facilitan la participación de los ciudadanos, su sensibilización y la difusión de los resultados, que puedan tener un impacto en la elaboración de las políticas. ● Empresas con potencial innovador

- **OE 1.4.: Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.**

Los proyectos que tratan exclusivamente de la especialización inteligente, la transición industrial, digital o ecológica relativa a las actividades marítimas no serán elegibles en el SUDOE. Los proyectos deberán desarrollar e implementar soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.

El consorcio debe incluir al menos una entidad del tipo de entidades que se enumera a continuación:

● Las Autoridades públicas competentes, o agencias u organismos en que deleguen.

Además, el consorcio debe incluir como mínimo entidades que representen al menos 2 de los siguientes tipos de entidades:

● Entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico. ●

Organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, etc.). ● Empresas con potencial innovador.

Prioridad 3 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios:

- **O.E. 4.5.: Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.**

Los proyectos deberán desarrollar e implementar soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.

El consorcio debe incluir al menos una entidad del tipo de entidades que se enumera a continuación:

● Las Autoridades públicas competentes regionales o locales, entes públicos de salud o agencias u organismos en que deleguen.

Además, el consorcio podrá incluir o entidades que representen a los siguientes tipos de entidad:

● Entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico, en lo relacionado con la salud, los cuidados y la silver economy. ● Entidades del sector privado que operan en el ámbito de la salud, de la asistencia a la dependencia y/o de la silver economy, incluyendo PYMES, startups, incubadoras, empresas prestadoras de servicios, etc. ● Entidades del sector asociativo y organizaciones no gubernamentales que operan en el ámbito de la salud y/o de la asistencia a la dependencia.

- **O.E: 4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.**

Los proyectos que tratan de la gestión del patrimonio natural y cultural y del

turismo exclusivamente relacionados con las actividades costeras no serán elegibles en el SUDOE. Los proyectos deberán desarrollar e implementar soluciones sobre el terreno a través de iniciativas concretas como acciones piloto o acciones demostrativas.

El consorcio debe incluir al menos una entidad del tipo de entidades que se enumera a continuación:

● Autoridades públicas competentes, o agencias u organismos en que deleguen.

Además, el consorcio podrá incluir entidades que representen a los siguientes tipos de entidad:

● Entidades del sector cultural, asociativo y organizaciones no gubernamentales que velan por la conservación del patrimonio cultural y la promoción del turismo local. ● Las empresas con potencial innovador en relación con la gestión del patrimonio natural y cultural y del turismo rural y/o implicadas en la conservación patrimonial ● Entidades del sistema científico y el desarrollo tecnológico que representan un apoyo fundamental para profundizar en los conocimientos y la cooperación entre entidades homólogas.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias todas las entidades públicas, privadas con o sin ánimo de lucro y empresas localizadas en la zona elegible del programa Sudoe.

Concretamente, pueden serlo:

I. Organismos públicos **II.** Organismos de derecho público **III.** Entidades privadas sin ánimo de lucro **IV.** Entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas*.

Se adjunta resolución con el listado de proyectos aprobados

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación estará abierto desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.

Documentos adicionales

Interreg Sudoe

Resolución 1 convocatoria